



DECRETO ALCALDICIO N° 2764,
APRUEBA CONVENIO FONDO CONCURSABLE
CULTURA 2016
REQUÍNOA, 13 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar una Subvención Fondo Concursable Cultura 2016 a la Agrupación Folclórica Patria Joven, por un monto total de \$ 400.000, para financiar el proyecto "Vistiendo el Folclor con elegancia".

El Convenio de fecha 12.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Agrupación Folclórica Patria Joven, representado por su presidente Doña Miriam Evangelina Rojas Ramírez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 400.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Vistiendo el Folclor con elegancia".

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 12.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la "Agrupación Folclórica Patria Joven", representado por su presidente Doña Miriam Evangelina Rojas Ramírez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable Cultura año 2016, equivalente a la suma de \$ 400.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Vistiendo el Folclor con elegancia".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE